MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: AREAD - JEPAD
Radicado No:
Recibido por: Cl. Sandra Cortés
Fecha: 16-11-2019 Hora: 07:10

No. S-2019- 079551 **/AREAD- GRUFI 29.27**

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2019

Capitán
SANDRA MILENA CORTES USECHE
Jefe Grupo de contratos Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 No 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comité económico proceso de selección abreviada PN DECUN MC 017 2019-2

Respetuosamente me permito dar respuesta a mi Capitán sobre el comité económico proceso de selección abreviada PN DECUN SA SI 029 2019 que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DIDTRITOS DE POLICIA DE MEDINA, CAQUEZA,GACHETA,CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO,UBATE,PUERTO SALGAR, Y GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA," para los cual se requieren las siguientes condiciones financieras:

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR:
El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. El Departamento de Policía Cundinamarca ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, se verificará en el Registro único de Proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DIDTRITOS DE POLICIA DE MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR, Y GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA,"

1.2.1.1.	INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/ pasivo corriente	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	>= 1,07
1.2.1.2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / activo total	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente	<=0.65
1.2.1.3.	CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	Representa la liquidez operativa del proponente	>=60% del presupuesto parcial por lote
1.2.1.4.	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	>=1.75
1.2.1.5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio	>=0.15
1.2.1.6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo	>=0.06

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes. Para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

para el caso de las uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, dando aplicación a las opciones establecidas en el manual M-DVRHPC-05 para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera actualizada (en firme).

NOTA: Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes así:

ROMERO AREVALO FROILAN NIT. 3113215-3

1.2.1.1.	INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/ pasivo corriente	2.59
1.2.1.2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / activo total	0.50
1.2.1.3.	CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	625.697.332
1.2.1.4.	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / gastos de intereses	1.76
1.2.1.5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	0.18
1.2.1.6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	0.09

Se verifican lo indicadores económicos del proponente, en donde **CUMPLE** a cabalidad con dichos indicadores.

INVERSIONES SUTAGAO SA NIT. 900097036-6

1.2.1.1.	INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/ pasivo corriente	1.89
1.2.1.2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / activo total	0.34
1.2.1.3.	CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	1.794.448.272
1.2.1.4.	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / gastos de intereses	3.21
1.2.1.5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	0.10
1.2.1.6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	0.06

Se verifican lo indicadores económicos del proponente Y **NO CUMPLEN** con los indicadores que se propusieron para el presente proceso de contratación.

LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS NIT. 900696603-2

1.2.1.1.	INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/ pasivo corriente	1.35
1.2.1.2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / activo total	0.71
1.2.1.3.	CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	59.273.937
1.2.1.4.	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / gastos de intereses	INDETERMINADO
1.2.1.5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	0.68
1.2.1.6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	0.19

Se verifican lo indicadores económicos del proponente Y **NO CUMPLEN** con los indicadores que se propusieron para el presente proceso de contratación.

MATCAS S.A.S. 900398132-7

1.2.1.1.	INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/ pasivo corriente	2.01
1.2.1.2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / activo total	0.52
1.2.1.3.	CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	283.977.245
1.2.1.4.	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / gastos de intereses	INDETERMINADO
1.2.1.5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	0.40
1.2.1.6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	0.19

Se verifican lo indicadores económicos del proponente, en donde **CUMPLE** a cabalidad con dichos indicadores.

ORGANIZACIÓN TERPEL SA NIT 830095213-0

1.2.1.1.	INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/ pasivo corriente	1.37
1.2.1.2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / activo total	0.64
1.2.1.3.	CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	430.263.266.000
1.2.1.4.	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / gastos de intereses	2.38
1.2.1.5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	0.20
1.2.1.6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	0.07

Se verifican lo indicadores económicos del proponente, en donde **CUMPLE** a cabalidad con dichos indicadores.

Atentamente,

Subintendente **REINALDO CASTELLANOS GARCIA**
Integrante Comité económico Financiero

Subteniente **ANGELICA MARIA BAUTISTA MUÑOZ**
Integrante Comité económico Financiero

Capitán **MIGUEL ANGEL TELLO VERDESOTO**
Integrante Comité económico Financiero

Elaborado por: SI. Reinaldo Castellanos
Revisado por: ST. Angélica María bautista
Revisado por: CT. Miguel Ángel Tello Verdesoto
Fecha de elaboración: 15-11-2019
Ubicación: C:\ COMUNICACIONES OFICIALES\ 2019

Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 5968686– ext. 22370
Decun.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO MOVILIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 080694 **. ARLOG – GUMOV 29.25**

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2019

Capitán
SANDRA MILENA CORTES USECHE
Jefe Grupo Contratos DECUN
Carrera 58 9-43 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: evaluación técnica PN DECUN SA SI 029 2019

En atención al proceso contractual PN DECUN SA SI 029 2019 que tiene por objeto el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR Y GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Capitán, la evaluación técnica realizada a las propuestas allegadas, así:

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

a) NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FROILAN ROMERO AREVALO DISTRITO POLICIA PACHO $25.000.000,00		MATCAS SAS DISTRITO DE POLICIA VILLETA $34.100.000,00		INVERPANA S.A. DISTRITO DE POLICIA GACHETA $25.500.000,00	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
GASOLINA CORRIENTE POR GALON **GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA** COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR NTC 1380	X		X		X	
ACPM POR GALON **A.C.P.M BIODIESEL** COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIESEL CORRIENTE) NTC 1438	X		X		X	

b) VERIFICACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FROILAN ROMERO AREVALO		MATCAS SAS		INVERPANA S.A.	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que los oferentes hayan iniciado y ejecutado este tipo de suministros a entidades públicas o privadas, para tal fin se deben presentar máximo cinco (05) certificaciones de contratos debidamente celebrados, en los cuales se pueda establecer que se cumplió a cabalidad con el suministro contratado (una certificación por contrato) las cuales serán sujetas a verificación por el comité técnico evaluador, que sumadas entre si den como resultado un valor mayor o igual al (50%) del presupuesto oficial asignado para el ítem o ítems a los cuales se vaya a presentar. En el evento que las certificaciones incluyan ítems o actividades diferentes al objeto a contratar, no se tomaran en cuenta. **NOTA:** las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan autocertificaciones.	X		X		X	

OTROS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	FROILAN ROMERO AREVALO		MATCAS SAS		INVERPANA S.A.	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<table><tr><th>GASOLINA CORRIENTE</th><th>NORMAS TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES</th></tr><tr><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004</td></tr><tr><td>DIESEL ACPM</td><td>NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004</td></tr></table> Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	X		X		X	
El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos DECUN. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir **firmada por el Representante legal**.	X		X		X	
La firma contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de las Estaciones de Servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los vales autorizados por los supervisores del contrato para el control de combustible. De igual forma capacitará a su Personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.	X		X		X	
El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato le haga entrega del vale respectivo, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehiculo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehiculo al cual se le vaya a suministrar el combustible; vales que contaran con la respectiva firma autorizada para ello. De lo contrario se abstendrá de realizar el suministro. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir **firmada por el Representante legal**.	X		X		X	

El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible. El contratista deberá entregar un reporte al día siguiente, del combustible suministrado durante el día, el cual deberá contener como mínimo identificación del vehículo, el volumen suministrado, el tipo de combustible, valor, y numero consecutivo.	X		X		X	
El contratista se compromete a garantizar el suministro de combustible las 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir **firmada por el Representante legal**.	X		X		X	
Es importante aclarar que los precios cotizados, podrán ser reajustados cada vez que el ministerio de minas y energía lo autorice. En caso de liberación total de precios se tendrá como precio el promedio en la ciudad de Bogotá.	X		X		X	
El contratista se compromete a garantizar que el combustible abastecido a los vehiculos debe ser de excelente calidad, sin ser mezclada con aditivos o adulterada en sus propiedades. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir **firmada por el Representante legal**.	X		X		X	
El contratista se compromete a garantizar que la medida del galón que se suministra puede ser objeto de revisión por parte del supervisor del contrato, con el fin de verificar que la cantidad de combustible corresponda a la medida que se está registrando en el dispensador. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir **firmada por el Representante legal**.	X		X		X	
El vendedor debe garantizar que la gasolina sea de buen octanaje y el ACPM tenga por millón las partes de los aditivos que corresponden a la ley para salvaguardar el medio ambiente.	X		X		X	
La entrega del combustible está totalmente prohibido realizarlo en recipientes (vasijas, botellas, canecas etc.) diferentes al tanque de combustible del vehiculo o motocicleta.	X		X		X	

c) OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES EXIGIBLES

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	INVERSIONES SUTAGAO S.A		MATCAS SAS		INVERPANA S.A.	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 hora y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo. Aplica para todos los ítems	X		X		X	
La firma Garantizara que tiene la capacidad adecuada y la infraestructura para atender la demanda, con el fin de no producir contratiempos en el abastecimiento brindando un suministro de combustible con los más altos estándares de calidad establecidos por la ley.	X		X		X	

El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo. el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma. post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehiculo al cual se le suministra el combustible. El contratista deberá entregar un reporte en un término de 24 horas siguientes al suministro del combustible, el cual deberá contener como minimo identificación del vehiculo, cantidad GL suministrado, el tipo de combustible, valor, y número consecutivo.	X		X		X	
El contratista se compromete a presentar certificación en donde se compromete a garantizar el suministro de combustible las 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el equipo automotor del ítem o items al cual se presenta, debiendo ser anexada a la propuesta presentada el dia del cierre. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia. La certificación se deberá anexar a la propuesta y debe venir **firmada por el Representante legal.**	X		X		X	
El contratista se compromete a presentar certificación en donde garantice que el combustible abastecido a los vehiculos debe ser de excelente calidad, sin ser mezclada con aditivos o adulterada en sus propiedades. La certificación La certificación se deberá anexar a la propuesta y debe venir **firmada por el Representante legal.**	X		X		X	
El contratista manifestara por escrito que autoriza al personal idóneo de la institución en la vigilancia y control de las estaciones de servicio a cargo del GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS (GOES) para verificar que la medida del galón de combustible corresponda a la medida que se está registrando en el dispensador, asi mismo que el almacenamiento corresponda a los parámetros del ministerio de ambiente para que no se llegue afectar el medio ambiente. La coordinación la efectuara el supervisor del contrato en el momento que lo requiera. La certificación se deberá anexar a la propuesta y debe venir.	X		X		X	
El contratista deberá certificar la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, en las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo a los vehículos propiedad o en comisión del Departamento de policia Cundinamarca, teniendo en cuenta que el precio del combustible (gasolina corriente, ACPM) es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, LA VARIACIÓN DE PRECIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARA DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES QUE ENTREN EN VIGENCIA DURANTE LA EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRECIOS QUE DICTE EL GOBIERNO NACIONAL. La certificación se deberá anexar a la propuesta y debe venir **firmada por el Representante legal.**	X		X		X	
El contratista deberá presentar una certificación de control de calidad y Cantidad del combustible que comercializa, expedida por el distribuidor mayorista o el ente competitivo para tal fin, la cual debe contar con los equipos necesarios para dicho control. Lo anterior con el fin de verificar la calidad del bien suministrado, que debe cumplir con las especificaciones de calidad de combustibles establecidas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1380 y NTC 1438, y la medida entregada al cliente final. Esta certificación debe estar debidamente firmada y membreteada, con fecha de expedición no mayor a tres meses (La certificación se deberá anexar a la propuesta).	X		X		X	
El oferente deberá anexar a su propuesta una autorización por escrito para realizar estudio de seguridad al personal que labora en la isla (el o *(los)* funcionario (s) encargado (s) de manipular el dispensador de combustible). Comprometiéndose a brindar la información completa que requieran el funcionario de la Policia Nacional que realice el estudio, una vez haya sido seleccionado. La certificación se deberá anexar a la propuesta y debe venir **firmada por el Representante legal.**	X		X		X	

El oferente deberá comunicar por escrito una vez se haya agotado el presupuesto del combustible o el plazo de ejecución, con esto se controlará que los vehículos no se excedan en el presupuesto oficial del contrato.	X		X		X	
Para efectos de un buen servicio oportuno y eficiente el oferente deberá tener la estación de servicio dentro del casco urbano del Municipio manifestándolo dentro de la propuesta presentada	X		X		X	
CERTIFICACIÓN AMBIENTAL: Impacto Ambiental El Oferente declara mediante certificación escrita que no está reportado en el **RUIA** (Registro Único de infractores Ambientales) expresando que conocen la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. La certificación se deberá anexar a la propuesta y debe venir **firmada por el Representante legal.**	X		X		X	
Nota: Para efectos en la presentación de la oferta económica, se tendrá en cuenta, lo establecido por el ministerio de minas y energía para el mes de octubre, el cual indica un valor de $ 9.734 para el galón de gasolina, y un valor de $9.307 para el galón de combustible A.C.P.M Diesel para la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, y el cual se encuentra soportado en el sistema de información de combustibles líquidos SICOM. Los anteriores precios establecidos al galón $ 9.734 para el galón de gasolina, $9.307 para el galón de combustible A.C.P.M Diesel , serán tenidos en cuenta como precio base para el inicio del evento de subasta inversa, a los oferentes que resulten habilitados para la misma.	X		X		X	

Es pertinente indicar que una vez verificada la propuesta allegada por la firma TERPEL S.A, el comité técnico se abstiene de verificar los documentos anexos, teniendo en cuenta que el usuario desde el que se publicó la oferta no pertenece a la razón social TERPEL S.A, por tal motivo **NO CUMPLE** con los requerimientos de la entidad.

Atentamente,

Subintendente **JOSE ALFREDO CADENA REYES**
Integrante Comité Técnico **PN DECUN SA SI 029 2019**

Patrullero **EDWIN ARLEX GIL CORTES**
Integrante Comité Técnico **PN DECUN SA SI 029 2019**

Patrullero **JOHN FREDY OBANDO VELASQUEZ**
Integrante Comité Técnico **PN DECUN SA SI 029 2019**

Elaborado por: Patrullero Edwin Arlex Gil Cortes
Revisado por: Subintendente José Alfredo Cadena Reyes
Fecha de elaboración: 21 de noviembre del 2019
Archivo C:\\Mis documentos\\PROCESOS 2019\COMBUSTIBLE

Carrera 58 9 43 Puente Aranda
Decun.gumov1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019 081024 / DECUN ASJUR – 29

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2019

Capitán
SANDRA MILENA CORTES USECHE
Jefe Área Contratos
Departamento de Policía Cundinamarca
Ciudad.

Asunto: evaluación jurídica **PN DECUN SA SI 029 2019 (subsanada)**

De manera atenta y en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 0203 del 31 de octubre de 2019, envío la evaluación jurídica al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes **PN DECUN SA SI 029 2019** y que tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTÁ, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGÁ, PACHO, UBATÉ, PUERTO SALGAR Y GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA".

Lo anterior, dando alcance a la comunicación oficial S-2019-079450-DECUN.

Atentamente,

IT. JEISON MAURICIO DIAZ HUERTAS
Integrante Comité

APA 11 DIANA MARCELA MARENTES ACERO
Integrante Comité

Elaborado por: APA 11 Diana Marcela Marentes Acero
Revisado por: Intendente Jeison Mauricio Díaz Huertas
Oficina Asuntos Jurídicos Departamento de Policía Cundinamarca
Ubicación: mis documentos/oficios 2019
Fecha de elaboración: 25 de noviembre de 2019

Carrera 58 Nº 9-43 Puente Aranda
Telefono: 5968686 EXT. 22314
decun.convenios@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINITERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unida: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

PN DECUN SA SI 029 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DISTRITOS DE POLICÍA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR, GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA"

VALOR ESTIMADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.000.00)

DOCUMENTOS JURÍDICOS	FROILAN ROMERO ARÉVALO - NIT 3113215-3	OBSERVACIONES
Carta de Presentación (formulario Nº 1)	**CUMPLE**	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (formulario No. 4)	**CUMPLE**	
Certificación bancaria (formulario No. 2)	**CUMPLE**	
Acuerdo de confidencialidad (formulario No. 5)	**CUMPLE**	
Formulario de experiencia específica del proponente (formato No. 1)	**CUMPLE**	
Identificación tributaria **RUT**	**CUMPLE**	
Copia de la cedula de ciudadanía de representante legal al 150%	**CUMPLE**	
Certificado de existencia y representación, de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Registro Unico de Proponentes **RUP**	**CUMPLE**	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**	
Boletín responsables fiscales	**CUMPLE**	
Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y Cajas de Compensación. salud, pensión y ARL firmado por el Representante legal. (anexar planilla de pagos, último mes).	**CUMPLE**	
Antecedentes judiciales	**CUMPLE**	
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**	
Garantía y seriedad de la propuesta (póliza 10% item)	**CUMPLE**	

Bogotá D.C, 25 de noviembre del 2019

Intendente JEISON MAURICIO DIAZ FUERTAS
Comité Juridico PN DECUN SA SI 029 2019

APA11 DIANA MARCELA MARENTES ACERO
Comité Juridico PN DECUN SA SI 029 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unida: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

PN DECUN SA SI 029 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DISTRITOS DE POLICIA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR, GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA"

VALOR ESTIMADO: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (25.500.000.00)

DOCUMENTOS JURÍDICOS	INVERPANA S.A. - NIT 900309497-1	OBSERVACIONES
Carta de Presentación (formulario Nº 1)	**CUMPLE**	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (formulario No. 4)	**CUMPLE**	
Certificación bancaria (formulario No. 2)	**CUMPLE**	
Acuerdo de confidencialidad (formulario No. 5)	**CUMPLE**	
Formulario de experiencia especifica del proponente (formato No. 1)	**CUMPLE**	
Identificación tributaria **RUT**	**CUMPLE**	
Copia de la cedula de ciudadanía de representante legal al 150%	**CUMPLE**	
Certificado de existencia y representación, de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Registro Unico de Proponentes **RUP**	**CUMPLE**	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**	
Boletín responsables fiscales	**CUMPLE**	
Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y Cajas de Compensación. salud, pensión y ARL firmado por el Representante legal. (anexar planilla de pagos, último mes)	**CUMPLE**	
Antecedentes judiciales	**CUMPLE**	
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**	
Garantía y seriedad de la propuesta (póliza 10% item)	**CUMPLE**	

Bogotá D.C, 25 de noviembre del 2019

Intendente JEISON MAURICIO DIAZ HUERTAS
Comité Juridico PN DECUN SA SI 029 2019

APA11 DIANA MARCELA MARENTES ACERO
Comité Juridico PN DECUN SA SI 029 2019

MINITERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unida: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

PN DECUN SA SI 029 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DISTRITOS DE POLICÍA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR, GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA"

VALOR ESTIMADO: TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (34,100,000,00)

DOCUMENTOS JURÍDICOS	MATCAS S.A.S. - NIT 900398132-7	OBSERVACIONES
Carta de Presentación (formulario Nº 1)	**CUMPLE**	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (formulario No. 4)	**CUMPLE**	
Certificación bancaria (formulario No. 2)	**CUMPLE**	
Acuerdo de confidencialidad (formulario No. 5)	**CUMPLE**	
Formulario de experiencia específica del proponente (formato No. 1)	**CUMPLE**	
Identificación tributaria **RUT**	**CUMPLE**	
Copia de la cedula de ciudadanía de representante legal al 150%	**CUMPLE**	
Certificado de existencia y representación, de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Registro Unico de Proponentes **RUP**	**CUMPLE**	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**	
Boletín responsables fiscales	**CUMPLE**	
Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y Cajas de Compensación. salud, pensión y ARL firmado por el Representante legal. (anexar planilla de pagos, último mes).	**CUMPLE**	
Antecedentes judiciales	**CUMPLE**	
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**	
Garantía y seriedad de la propuesta (póliza 10% item)	**CUMPLE**	

Bogotá D.C, 25 de noviembre del 2019

Intendente JEISON MAURICIO DIAZ HUERTAS
Comité Juridico PN DECUN SA SI 029 2019

APA11 DIANA MARCELA MARENTES ACERO
Comité Juridico PN DECUN SA SI 029 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO MOVILIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 081160 **ARLOG – GUMOV 29.25**

Bogotá, D.C., 25 de Noviembre 2019

Capitán
SANDRA MILENA CORTES USECHE
Jefe Grupo Contratos DECUN
Carrera 58 9-43 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: evaluación técnica PN DECUN SA SI 029 2019

En atención al proceso contractual PN DECUN SA SI 029 2019 que tiene por objeto el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR Y GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Capitán, la evaluación técnica realizada a la propuesta allegada por la firma LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS, así:

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

a) NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS	
	SI	NO
GASOLINA CORRIENTE POR GALON **GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA** COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR NTC 1380	x	
ACPM POR GALON **A.C.P.M BIODIESEL** COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIESEL CORRIENTE) NTC 1438	x	

b) VERIFICACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FROILAN ROMERO AREVALO	
	SI	NO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que los oferentes hayan iniciado y ejecutado este tipo de suministros a entidades públicas o privadas, para tal fin se deben presentar máximo cinco (05) certificaciones de contratos debidamente celebrados, en los cuales se pueda establecer que se cumplió a cabalidad con el suministro contratado (una certificación por contrato) las cuales serán sujetas a verificación por el comité técnico evaluador, que sumadas entre si den como resultado un valor mayor o igual al (50%) del presupuesto oficial asignado para el ítem o ítems a los cuales se vaya a presentar. En el evento que las certificaciones incluyan ítems o actividades diferentes al objeto a contratar, no se tomaran en cuenta. **NOTA:** las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan autocertificaciones.	x	

OTROS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO			FROILAN ROMERO AREVALO	
			SI	NO
GASOLINA CORRIENTE	**NORMAS TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES**	Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	x	
GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004			
DIESEL ACPM	NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004			
El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos DECUN. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir **firmada por el Representante legal**.			x	
La firma contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de las Estaciones de Servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los vales autorizados por los supervisores del contrato para el control de combustible. De igual forma capacitará a su Personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.			x	
El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato le haga entrega del vale respectivo, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible; vales que contaran con la respectiva firma autorizada para ello. De lo contrario se abstendrá de realizar el suministro. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir **firmada por el Representante legal**.			x	
El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehiculo al cual se le suministra el combustible. El contratista deberá entregar un reporte al día siguiente, del combustible suministrado durante el día, el cual deberá contener como mínimo identificación del vehículo, el volumen suministrado, el tipo de combustible, valor, y numero consecutivo.			x	
El contratista se compromete a garantizar el suministro de combustible las 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir **firmada por el Representante legal**.			x	
Es importante aclarar que los precios cotizados, podrán ser reajustados cada vez que el ministerio de minas y energía lo autorice. En caso de liberación total de precios se tendrá como precio el promedio en la ciudad de Bogotá.			x	

El contratista se compromete a garantizar que el combustible abastecido a los vehículos debe ser de excelente calidad, sin ser mezclada con aditivos o adulterada en sus propiedades. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir **firmada por el Representante legal**.	x	
El contratista se compromete a garantizar que la medida del galón que se suministra puede ser objeto de revisión por parte del supervisor del contrato, con el fin de verificar que la cantidad de combustible corresponda a la medida que se está registrando en el dispensador. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir **firmada por el Representante legal**.	x	
El vendedor debe garantizar que la gasolina sea de buen octanaje y el ACPM tenga por millón las partes de los aditivos que corresponden a la ley para salvaguardar el medio ambiente.	x	
La entrega del combustible está totalmente prohibido realizarlo en recipientes (vasijas, botellas, canecas etc.) diferentes al tanque de combustible del vehículo o motocicleta.	x	

c) OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES EXIGIBLES

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	INVERSIONES SUTAGAO S.A	
	SI	NO
Para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 hora y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo. Aplica para todos los items	x	
La firma Garantizara que tiene la capacidad adecuada y la infraestructura para atender la demanda, con el fin de no producir contratiempos en el abastecimiento brindando un suministro de combustible con los más altos estándares de calidad establecidos por la ley.	x	
El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma. post firma y cédula de ciudadania del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible. El contratista deberá entregar un reporte en un término de 24 horas siguientes al suministro del combustible, el cual deberá contener como mínimo identificación del vehículo, cantidad GL suministrado. el tipo de combustible, valor, y número consecutivo.	x	
El contratista se compromete a presentar certificación en donde se compromete a garantizar el suministro de combustible las 24 horas. los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el equipo automotor del ítem o ítems al cual se presenta, debiendo ser anexada a la propuesta presentada el día del cierre. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia. La certificación se deberá anexar a la propuesta y debe venir **firmada por el Representante legal.**	x	
El contratista se compromete a presentar certificación en donde garantice que el combustible abastecido a los vehículos debe ser de excelente calidad, sin ser mezclada con aditivos o adulterada en sus propiedades. La certificación La certificación se deberá anexar a la propuesta y debe venir **firmada por el Representante legal.**	x	
El contratista manifestara por escrito que autoriza al personal idóneo de la institución en la vigilancia y control de las estaciones de servicio a cargo del GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS (GOES) para verificar que la medida del galón de combustible corresponda a la medida que se está registrando en el dispensador, así mismo que el almacenamiento corresponda a los parámetros del ministerio de ambiente para que no se llegue afectar el medio ambiente. La coordinación la efectuara el supervisor del contrato en el momento que lo requiera. La certificación se deberá anexar a la propuesta y debe venir.	x	
El contratista deberá certificar la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, en las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo a los vehículos propiedad o en comisión del Departamento de policía Cundinamarca. teniendo en cuenta que el precio del combustible (gasolina corriente, ACPM) es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, LA VARIACIÓN DE PRECIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARA DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES QUE ENTREN EN VIGENCIA DURANTE LA EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRECIOS QUE DICTE EL GOBIERNO NACIONAL. La certificación se deberá anexar a la propuesta y debe venir **firmada por el Representante legal.**	x	
El contratista deberá presentar una certificación de control de calidad y Cantidad del combustible que comercializa, expedida por el distribuidor mayorista o el ente competitivo para tal fin, la cual debe contar con los equipos necesarios para dicho control. Lo anterior con el fin de verificar la calidad del bien suministrado, que debe cumplir con las especificaciones de calidad de combustibles establecidas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1380 y NTC 1438, y la medida entregada al cliente final. Esta certificación debe estar debidamente firmada y membreteada, con fecha de expedición no mayor a tres meses (La certificación se deberá anexar a la propuesta).	X	
El oferente deberá anexar a su propuesta una autorización por escrito para realizar estudio de seguridad al personal que labora en la isla (el o *(los)* funcionario (s) encargado (s) de manipular el dispensador de combustible). Comprometiéndose a brindar la información completa que requieran el funcionario de la Policía Nacional que realice el estudio, una vez haya sido seleccionado. La certificación se deberá anexar a la propuesta y debe venir **firmada por el Representante legal.**	x	

El oferente deberá comunicar por escrito una vez se haya agotado el presupuesto del combustible o el plazo de ejecución, con esto se controlará que los vehículos no se excedan en el presupuesto oficial del contrato.	x	
Para efectos de un buen servicio oportuno y eficiente el oferente deberá tener la estación de servicio dentro del casco urbano del Municipio manifestándolo dentro de la propuesta presentada	x	
CERTIFICACIÓN AMBIENTAL: Impacto Ambiental El Oferente declara mediante certificación escrita que no está reportado en el **RUIA** (Registro Único de infractores Ambientales) expresando que conocen la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. La certificación se deberá anexar a la propuesta y debe venir **firmada por el Representante legal.**	x	
Nota: Para efectos en la presentación de la oferta económica. se tendrá en cuenta, lo establecido por el ministerio de minas y energía para el mes de octubre, el cual indica un valor de $ 9.734 para el galón de gasolina, y un valor de $9.307 para el galón de combustible A.C.P.M Diesel para la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, y el cual se encuentra soportado en el sistema de información de combustibles líquidos SICOM. Los anteriores precios establecidos al galón $ 9.734 para el galón de gasolina, $9.307 para el galón de combustible A.C.P.M Diesel , serán tenidos en cuenta como precio base para el inicio del evento de subasta inversa, a los oferentes que resulten habilitados para la misma.	x	

Atentamente:

Subintendente JOSE **ALFREDO CADENA REYES**
Integrante Comité Técnico **PN DECUN SA SI 029 2019**

Patrullero **EDWIN ARLEX GIL CORTES**
Integrante Comité Técnico **PN DECUN SA SI 029 2019**

Patrullero **JOHN FREDY OBANDO VELASQUEZ**
Integrante Comité Técnico **PN DECUN SA SI 029 2019**

Elaborado por: Patrullero Edwin Arlex Gil Cortes
Revisado por: Subintendente José Alfredo Cadena Reyes
Fecha de elaboración: 25 de noviembre del 2019
Archivo C:\Mis documentos\PROCESOS 2019\COMBUSTIBLE

Carrera 58 9 43 Puente Aranda
Decun.gumov1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 08120 /AREAD- GRUFI 29.27

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2019

Capitán
SANDRA MILENA CORTES USECHE
Jefe Grupo de contratos Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 No 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comité económico proceso de selección abreviada PN DECUN SA SI 029 2019

Respetuosamente me permito dar respuesta a mi Capitán sobre el comité económico proceso de selección abreviada PN DECUN SA SI 029 2019 que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR Y GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA" para los cual se requieren las siguientes condiciones financieras:

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR:

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. El Departamento de Policía Cundinamarca ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, se verificará en el Registro único de Proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros:

Nº	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	OBJETIVO	INDICE REQUERIDO
1.2.1.1.	INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/ pasivo corriente	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	>= 1,07
1.2.1.2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / activo total	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente	<=0.65
1.2.1.3.	CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	Representa la liquidez operativa del proponente	>=60% del valor del contrato
1.2.1.4.	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	>=1.75
1.2.1.5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio	>=0.15
1.2.1.6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo	>=0.06

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación. Para el caso de las uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, dando aplicación a las opciones establecidas en el manual M-DVRHPC-05 para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera actualizada (en firme).

NOTA: Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Para este proceso se presentaron referentes así:

LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS

Nº	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	INDICADORES OBTENIDOS
1.2.1.1.	INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/ pasivo corriente	1.71
1.2.1.2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / activo total	0.56
1.2.1.3.	CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	CUMPLE
1.2.1.4.	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / gastos de intereses	INDETERMINADO
1.2.1.5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	1.66
1.2.1.6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	0.73

Se verifican lo indicadores económicos y documentos del proponente, Cumpliendo de acuerdo a los indicadores financieros establecidos por la entidad.

Subintendente **LUIS ALBERTO CASTAÑEDA BERNAL**
Integrante comité económico

Elaboro: Si. Luis Alberto Castañeda Bernal
Revisado por Si. Luis Alberto Castañeda Bernal
Fecha de elaboración 25-11 -2019
Ubicación: C:\\. mis documentos/Comunicación oficial

Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda
Teléfono: 5968686 Ext. 22351
decun.gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINITERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unida: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

PN DECUN SA SI 029 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DISTRITOS DE POLICIA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR, GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA"

VALOR ESTIMADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.000.00)

DOCUMENTOS JURÍDICOS	LOGÍSTICA DE COMBUSTIBLES SAS - NIT 900696603-2	OBSERVACIONES
Carta de Presentación (formulario Nº 1)	**CUMPLE**	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (formulario No. 4)	**CUMPLE**	
Certificación bancaria (formulario No. 2)	**CUMPLE**	
Acuerdo de confidencialidad (formulario No. 5)	**CUMPLE**	
Formulario de experiencia específica del proponente (formato No. 1)		
Identificación tributaria **RUT**	**CUMPLE**	
Copia de la cedula de ciudadanía de representante legal al 150%	**CUMPLE**	
Certificado de existencia y representación, de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Registro Unico de Proponentes **RUP**	**CUMPLE**	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**	
Boletín responsables fiscales	**CUMPLE**	
Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y Cajas de Compensación. salud, pensión y ARL firmado por el Representante legal. (anexar planilla de pagos, último mes).	**CUMPLE**	
Antecedentes judiciales	**CUMPLE**	
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**	
Garantía y seriedad de la propuesta (póliza 10% item)	**CUMPLE**	

Bogotá D.C, 25 de noviembre del 2019

Intendente JEISON MAURICIO DIAZ HUERTAS
Comité Juridico PN DECUN SA SI 029 2019

APA11 DIANA MARCELA MARENTES ACERO
Comité Juridico PN DECUN SA SI 029 2019